



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°011-2024-MDBSH

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DISTRITAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL BANDA DE  
SHILCAYO, REALIZADA EL DÍA LUNES 10 DE JUNIO DE 2024

En el distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, siendo las 9:48 de la mañana del día 10 de Junio de 2024, reunidos en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, los señores Regidores: **IRMA VASQUEZ ORBE, ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ, ELIZA CORDOVA PAREDES, SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES, CLAUDIA VALENTINA SALDAÑA FABABA, JANINA MORI PAREDES, DANNY ARMAS MURRIETA** a convocatoria del señor **Alcalde ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO**, quien luego de verificar la asistencia reglamentaria se da inicio a la presente Sesión Ordinaria.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

**Secretario General:** Como primer término se tiene la lectura y aprobación de acta de fechas anteriores, acordado en sesión 9, si no más recuerdo, se ha cursado por escrito las actas para su observación, se ha cursado las actas de sesión ordinaria N° 03 y extraordinaria N° 2. En ese sentido, solicito la dispensa de la lectura de la misma.

**Regidor Abel Pinchi Gonzales:** con la venia del señor alcalde, se tiene que por diversas razones no se puede notificar a los domicilios, pero tenemos los correos institucionales que nos han facilitado. Encontré un error en el acuerdo de concejo N° 006, en el artículo primero y artículo segundo. **Secretario General** aclara que se corregirá el error material.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** aprovecho que se está hablando de actas, para hacerle la devolución de 3 acuerdos de concejo, por ejemplo, nos pasan un acuerdo de concejo del 29 de marzo, y con esa fecha no habido sesión de comuna, se devuelve para que se haga la rectificación del caso. **Secretario General** aclara que se corregirá, ya que estos serán publicados.

Ante la solicitud de dispensa de lectura, ningún regidor se opuso, por lo tanto, se continua con el trámite.

II. DESPACHO:

No existen oficios y no hay proyectos de ordenanza para esta oportunidad, pasamos a la siguiente estación de la sesión de concejo.

III. INFORMES:

**REGIDORA IRMA VASQUEZ ORBE:** con su venia señor alcalde quería informar que he visitado la asociación de vivienda Santa Bárbara, y he podido comprobar que su parque infantil se encuentra en deterioro, tenía entendido que los parques se iban a reparar porque ya tenían la maquina soldadora y el personal adecuado, pero este parque aún no ha sido atendido, y en pedidos formulare mi solicitud para la atención.

También quería informar que a solicitud de la asociación de vivienda vista hermosa, he visitado las obras sobre drenaje fluvial, indican que los trabajos no cumplen con los estándares de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



calidad, respecto del ancho de la cuneta, ellos indican que deben tener 30 centímetros, y en la visita se ha corroborado, que hay muros que tienen fisuras o grietas, para tener una opinión técnica, he podido hablar con el supervisor que es el ingeniero Fernando Delgado, quien estuvo con nosotros, ha hecho las aclaraciones del caso a los dirigentes, y luego el ingeniero de obra de la empresa, aclaro respecto de las cunetas, ellos informaron que se cumplirá respecto de las cunetas, ancho y más delgadas, aducen que es respecto del proyecto inicial, que es de un proyecto anterior, y ellos harán el desarrollo de la obra de acuerdo a las especificaciones para que no tengan ninguna responsabilidad.

Por otro lado, informa que hizo una visita al vivero, se ha tomado conocimiento que existían sembríos de personas ajenas de la municipalidad. Por eso pedí, que me indiquen en sesión anterior respecto del área que tiene esta entidad, y efectivamente se ha verificado que existen sembríos de plantas que no son de los trabajadores de la municipalidad, y dicen que son familiares del ingeniero Roider, es necesario que existiera este tipo, es necesario que pueda existir un convenio, para que no se invadan, ya que hay esa costumbre, dado que ese terreno no está inscrito. El señor alcalde, menciona que estos terrenos están inscritos a nombre de la comuna municipal.

**REGIDOR ABEL PINCHI GONZALES:** el día 29 de mayo, la contraloría nos ha notificado con los documentos respecto del aniversario del año pasado, dejar en claro que como comisión no han sido notificados, la contraloría ha detectado gastos hasta por 154 mil que no han sido reportados al concejo municipal, dentro de los anexos hay una respuesta respecto de poder dar descargos, ahora se está haciendo descargos por responsabilidad de ellos. **Asesor legal Walter Negrillo Jeri:** precisa de manera genérica. Tal como se ha informado, los miembros del concejo no tienen facultades administrativas, en ese sentido el pliego de hechos es un supuesto en el que ustedes deberían haber realizado ciertas actividades. Contraloría en el pliego de hechos indica, que los regidores no realizaron labores de fiscalización, se basan en la ley de transparencia y acceso, ahora contraloría dice que no supervisaron los procesos. Eso en primer término, en segundo término, la gestión por resultados, es generar procesos, en ese sentido, los órganos punitivos tienen que tener producción, esto genera incomodidad, y contraloría no quiere decir que tenga razón. Ahora el gasto que se ha hecho, tiene una base, está conforme a la contratación menor a 8uit, y que no le corresponde al concejo. La narrativa de contraloría tiene algo tajante pero no quiere decir que son correctas.

**La REGIDORA IRMA VASQUEZ ORBE:** en relación a este tema doctor, como dice nosotros no podemos intervenir en temas administrativos, los gastos adicionales que se han realizado, cuando nos presentaron el presupuesto de las actividades de aniversario, nos dijeron que no iba a costar nada a la municipalidad. Menciona que ellos iban a cobrar el precio del stand, por lo que dijo el mismo productor, en sesión, entonces si consideramos a 1500 cada están por noventa stands, hacia una suma de 90 mil soles, entonces porque se incurrió en gastos adicionales al presupuesto que nosotros habíamos aprobado. Al final hay que ver cuál es el beneficio de la municipalidad y del promotor, con equidad, pero aquí el único que se ha llevado es el promotor, ha tenido sus ingresos que por lo menos han sido cien mil soles, y gastos que debieron haber asumido ellos, hizo la municipalidad.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



**REGIDOR DANY ARMAS MURRIETA:** Si bien es cierto el promotor o la entidad ha cubierto gastos que son oportunos, pero acá pareciera que se ha sacado dinero bajo la modalidad de menor cuantía, como podríamos estar como regidores estar tranquilos, todos estos servicios se van a necesitar, pero esta cosa debe haberse proveerse. En la municipalidad tenemos una reducción de costos, nos informaron que teníamos un gasto de S/ 143 000.00 que son parte del promotor, ya que está en tela esto. **Asesor legal Walter Negrillo Jeri:** aclara, que esta era una actividad en la que la entidad no ha invertido en eventos, y menciona que gastos específicos no se han realizado. Aclara que cuando una entidad necesita eso, menciona que hay que diferenciar lo que invierte la entidad. Lo que voy es la actividad funcional, contraloría deberían hacer más, porque en las imputaciones no se especifica el marco normativo vulnerado. O sea, imputaciones desvirtuadas. **Regidora Irma Vásquez aclara,** lo que pasa que a nosotros acá en sesión de comuna nos dijeron que fuera de los 43mil no había gastos, este aniversario se iba a realizar bajo la premisa de que sea bueno, bonito y barato, entonces si nos aseguran que no habrá otros gastos y ahora resulta que hay gastos adicionales, y que no se ha cumplido, la comisión que ha hecho el plan de trabajo, y los gastos imprevistos que han aparecido, me extraña que suceden estas situaciones.

**REGIDORA JANINA MORI PAREDES:** en la comisión de aniversario, luego de haberse realizado el aniversario, la comisión de aniversario rinde cuentas al concejo, porque si existen variaciones, en el caso de nosotros no fue así, debimos tener conocimiento, y no lo tuvimos, a la contraloría no se ha respondido. repito, debemos tener conocimiento como concejo, si se ha respondido a la contraloría, ese tipo de situaciones no deben pasar, esos gastos en exceso se deben rendir al concejo, ya que si existe variaciones.

**ASESOR JURIDICO DE PLANTA WALTER NEGRILLO JERI:** contraloría lo que cuestiona que se ha vulnerado la ley 30225, ley de contrataciones del estado. Sugiero que no se explayan más allá de lo que imputa la contraloría. Los hechos, podrían ser o no reales, los hechos se probarán en su respectiva vía, si es un delito será por la vía penal, si es falta administrativa será por un procedimiento sancionador.

Se aclara respecto de los acuerdos de concejo, pueden ejecutarse antes de haber sido suscrita el acta. Que esto está perfectamente normado en la ley 27444. **El regidor segundo Abel Pinchi Gonzales** menciona que las actas aún no han sido presentadas a concejo durante este año. **Secretario general** aclara que las actas pendientes de las secretarías generales de su entonces, se está siguiendo su transcripción, y también avanzando de acuerdo a la entrega de cargo, y con lo que hay respecto de audios y otros que están en el legajo del archivo de secretaria General, en ese sentido se está avanzando hacia atrás para que se regularice la documentación. **Regidora Irma Vásquez Orbe.** sería ideal que las actas que son de su gestión se igualen, ya que tengo entendido que Ud. tiene ocho actas pendientes. **Secretario general.** Si, justamente hasta el 16 de este mes, les estoy haciendo llegar cuatro actas que estamos haciendo la revisión de las actas.

#### IV. PEDIDOS:

##### REGIDORA IRMA VÁSQUEZ ORBE:

1. Solicita información respecto de cuándo se va a dar la contratación del secretario del PAD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



**ASESOR JURIDICO DE PLANTA Abg. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI:** menciona que recursos humanos ha tenido inconvenientes, pero que la siguiente sesión el concejo municipal tendrá la terna para la elección.

2. **Solicita la presencia del procurador municipal** y se ha comunicado respecto de la no atención en sus viáticos y que por eso no puede estar acá, lo que veo es que se está poniendo en riesgo a que se lleven adecuadamente los procesos, para no estar en riesgo, ahora que hay en todo caso porque no se le puede atender con sus viáticos.

señor **alcalde ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO** aclara que el procurador también como es un funcionario debe realizar la devolución de gastos que se les ha dado. Aquí nadie tiene corona, que se ponga al día, y de ahí que exija su derecho.

**ASESOR JURIDICO DE PLANTA Abg. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI:** respecto del secretario PAD se va a tratar en la siguiente sesión, y menciona que el procurador es un servidor público, este por normativa está obligado a devolver el gasto no sustentado.

**REGIDORA IRMA VÁSQUEZ ORBE:** quiero hacer la salvedad doctor, lo que veo es el riesgo que podría correr la municipalidad, en lo que el procurador podría recurrir a la instancia para quejarse, implica que los procesos que tiene la entidad son cerca de cien procesos, y que estos no deben perjudicar a la entidad. Lo que se trata es que el municipio también pueda salir, eso es básicamente mi preocupación.

**SEÑOR Alcalde ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO:** ante los viajes se deben rendir, y el mismo procurador debe rendir, y sus justificaciones son con facturas duplicadas y otros que no es justificación, en este caso es lo que quería aclarar. Él tiene más viáticos más que todos nosotros juntos, entonces el exige, y acá no procede, no estamos en contra de el, pero que se ponga al día en sus cosas, ahora no estamos para condicionar al estado, en lima se está llevando un concurso, para que el procurador sea a tiempo completo. Esto devuelves o subsanas, esto es cuestión de que se ponga al día. Eso quería aclarar.

**ASESOR JURIDICO DE PLANTA Abg. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI:** menciona que al procurador debe pagar la procuraduría, por lo tanto, estos deben ser rendidos.

3. **Según ley orgánica de municipalidades, el municipio debe contar con un coordinador de integridad institucional.**

**SECRETARIO GENERAL:** menciona que no podría mencionar y que no conoce las funciones del coordinador de integridad institucional, y que normativamente no ha visto en ninguno de los instrumentos de gestión. Quedaría para materia de consulta.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



4. La sesión anterior la gerente de administración preciso que el doctor Hugo Guadalupe es asesor de esa gerencia, en ese sentido solicita que la gerente aclare la condición del asesor jurídico, el doctor Guadalupe.

**SECRETARIO GENERAL:** precisa que se comunicara al gerente municipal para que aclare respecto de la contratación de dicho profesional.

Respecto del acceso a información el asesor jurídico aclara que, respecto de la información pública existen tres tipos, la información totalmente publica, la información, información mixta se entrega documento mediante la censura de datos personales que sean prohibidos.

**REGIDORA IRMA VÁSQUEZ ORBE:** disculpe doctor, ella comunico eso cuando ya había un Gerente Municipal, en todo caso si es que se puede informar respecto de las actividades que el doctor Guadalupe y por ende que informes sustentan para la contratación y si este gasto ha estado considerado en el PIA. La vez pasada hemos traído documentos de pagos por la municipalidad realizados por la entidad para el doctor Hugo Guadalupe.

**REGIDOR ABEL PINCHI GONZALES:** al inicio los pedidos eran a título personal, porque ahora a nombre de la comisión.

**SECRETARIO GENERAL:** no, si no que al inicio mencione, pedidos de las comisiones.

**REGIDOR ABEL PINCHI GONZALES:** En qué momento se harán los pedidos personales.

**SECRETARIO GENERAL:** El detalle de la contratación, es que el gerente va a venir a dar su descargo, el detalle es que se esta información esta limitada a la ley de datos personales, y no simplemente es dar la información y ya, tengan en cuenta que las limitantes es por el carácter de información reservado.

**REGIDOR ABEL PINCHI GONZALES:** creo que es poner traba, ya que en ningún momento la ley de municipalidades habla respecto del acceso a la información, ahora que ud. Lo cambie es distinta, antes teníamos todo el acceso a la información, pero ahora que esta ud. Cada sesión un cambio, ahora menciona que pedidos por cada comisión.

**SECRETARIO GENERAL:** Lo que ud. Menciona que antes tenían acceso, es quizá por cierto desconocimiento.

**REGIDOR ABEL PINCHI GONZALES:** nosotros no venimos acá hacer pedidos porque amanecemos y ya digo voy hacer esto, esta en la ley de municipalidades.

**SECRETARIO GENERAL:** lo que Ud. Menciona es lo que esta a en las facultades de la contraloría, tiene un articulo especifico de la contraloría, las facultades de fiscalización, tienen la limitación de protección de datos, y lo que esta en la ley de transparencia. En



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



ese sentido, antes de dar esa información que contenga ese dato, cuando tenga esa información, se entrega previa censura de información sensible.

**REGIDORA IRMA VÁSQUEZ ORBE:** nos puede informar las leyes por favor, en la ley de municipalidades en ninguna parte nos prohíbe, es más nosotros podemos hacer nuestro trabajo de fiscalización sin previo aviso, acá nos prohíben, no nos dan el acceso, entonces como vamos hacer de mejor forma podemos realizar nuestro trabajo.

**SECRETARIO GENERAL:** ni siquiera los fiscales pueden realizar el levantamiento de la información, ustedes no pueden realizar la labor de un juez. Entonces ustedes pueden solicitar, pero previa censura de datos personales se les entrega la información.

**REGIDORA IRMA VÁSQUEZ ORBE:** que leyes por favor, puede precisarme.

**SECRETARIO GENERAL:** ley de acceso a la información pública y su reglamento, y ley de protección de datos.

5. Según información el señor Ajalcuña cobro 39800 soles por concepto de instrumentos de gestión. Nosotros solamente tenemos el ROF, lo vimos en sesión de comuna y nos dijeron que esta en servir en cuanto a sus observaciones.

**REGIDOR ABEL PINCHI GONZALES:** es respecto de la información anterior. estoy consultando la ley que nos menciona de acceso a la información y el art 15 habla de defensa nacional, mas no de esta protección de datos.

**SECRETARIO GENERAL:** en el artículo 17 puede ver en el inciso 3, puede ver respecto de secretos bancarios y otros, así como también de informes de profesionales que puedan influir en procesos. En este caso se debe presentar datos personales, e información que según la ley de protección de datos, se puede acceder para ver el tipo de servicio y la descripción de los términos de referencia, por lo tanto esta información se censura, justamente por eso, se censura.

**REGIDOR DANNY ARMAS MURRIETA:** pero cuando se pide la orden de servicio por este servicio, esa información no las puede entregar. Si nos pueden dar la información, excepto la información financiera.

**SECRETARIO GENERAL:** existen tres tipos, la pública, que está prohibida y la mixta. La mixta se entrega toda la información, previa censura de esa información, por eso es que el tramite se realiza.

**REGIDORA IRMA VÁSQUEZ ORBE:** respecto de los instrumentos que nos informen, el RASA, y otros.

**SEÑOR ALCALDE ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO:** informa que no se le ha pagado respecto de esos instrumentos de gestión, sencillamente no se va a pagar por las falencias.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La  
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



**REGIDOR ABEL PINCHI GONZALES:** en el sistema figura que se le ha pagado, por el servicio de instrumentos de gestión.

**SECRETARIO GENERAL:** respecto de los instrumentos de gestión mencionan que se solicitara un informe verbal respecto de los instrumentos de gestión. Podríamos solicitar a logística y tesorería que realicen un pedido para su participación verbal.

**6. No se ha presentado a la fecha el plan de desarrollo de las capacidades.**

**ASESOR JURIDICO DE PLANTA Abg. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI:** aclara que las pasantías están suspendidas y otros por motivos de las licencias, en ese sentido, según el área que le corresponde. Una de las razones es porque están suspendidas, lo que si se otorgan licencias sin goce de haber. De corresponder a otras áreas.

**7. Quiero incidir que a la fecha aún no han sido informados respecto de los ingresos municipales, en todo caso se debería conocer de los ingresos y a donde se van estos ingresos.**

**SECRETARIO GENERAL:** informa que comunicara a la gerencia de administración para que haga un informe oral respecto de los ingresos que cuenta la entidad.

**8. La persona encarga de logística puede encargar en el portal de transparencia las ordenes de servicio, teniendo en cuenta que no se ha subido, y que es sanción para el funcionario. Desde el mes de febrero a la fecha no se ha actualizado.**

**ASESOR JURIDICO DE PLANTA Abg. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI:** menciona que las tanto las contrataciones públicas, como las de contrataciones menores a 8UIT son públicas, y están en el portal OSCE. Lo que se debe precisar es que se debe precisar respecto de un responsable de portal de transparencia, y que se realiza por los canales especiales.

**SECRETARIO GENERAL:** informa que se informara a que hagan un descargo verbal el funcionario de logística.

**V. ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMER PUNTO DE AGENDA:** Rectificación de nombre y actualización de los artículos de la DEMUNA en el ROF vigente.

**REGIDOR ABEL PINCHI GONZALES:** respecto de este punto, ya se ha tratado en la primera sesión de concejo de este año y no entiendo porque nuevamente está en esta sesión de concejo.

**LA GERENTE DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN SOCIAL:** se tocó desde el año pasado, sin embargo, el doctor no tenía la autorización del concejo y no se ha puesto en el acta los artículos que se han notificado, el fin es para acreditar la DEMUNA, y no sería como defensoría de la mujer, si no como defensoría del niño y adolescente. Primero se ha pedido opinión legal, pero está mal escrita en el ROF la denominación de la DEMUNA, y hacia funciones que las funciones son distintas y hay entidades que vean casos de las mujeres.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinocho



**REGIDOR ABEL PINCHI GONZALES:** justamente eso se ha aprobado en sesión de concejo, como defensoría municipal del niño, niña y adolescente.

**ASESOR JURIDICO DE PLANTA Abg. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI:** menciona que es un trámite de ente rector, y menciona que el ROF, MOF, quedarían desfasados, y se entraría dentro del trámite de SERVIR, para que ellos puedan ejercer su función, el cambio de denominación sería temporal, sin embargo, la gerencia necesita presentar la documentación, para que no rechace el órgano rector.

**Votación de los miembros del concejo. Respecto de la rectificación de nombre y actualización de los artículos de la DEMUNA en el ROF vigente.**

REGIDORES	VOTACIÓN	
	A FAVOR	EN CONTRA
IRMA VÁSQUEZ ORBE	X	
ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ	X	
ELIZA CÓRDOVA PAREDES	X	
SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES	X	
CLAUDIA SALDAÑA FABABA	X	
JANINA MORI PAREDES	X	
DANNY ARMAS MURRIETA	X	

Siendo aprobado por unanimidad la rectificación de nombre y actualización de los artículos DEMUNA en el ROF vigente.

**SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:** Expediente N° 327 de fecha 21 de marzo de 2024, presentado por el Gerente Municipal, dirigido al señor alcalde, mediante el cual solicita: aprobación mediante ordenanza municipal de "IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE RESIDUOS SOLIDOS SOSTENIBLES EN EL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO 2024 – 2029".

### REPRESENTANTE DE LA META 03 DE PI:

El ministerio del ambiente dio la oportunidad que la banda de Shilcayo, exponga virtualmente, respecto de lo que se viene haciendo en materia de residuos sólidos. En ese aspecto nos ha visitado la municipalidad de Jaén, y otros, en ese sentido, la banda viene cumpliendo las metas políticas y de trabajo.

En realidad, es un documento que debió ser presentado el año pasado, y está enfocado en la segregación de fuente, y se viene trabajando en la planta, algo de 120 toneladas, y esto ayuda a el manejo de recursos económicos, en el que se reduce 24 toneladas mensuales por las asociaciones de recicladores.

Ya se viene dando mantenimiento, y es la más grande de San Martín, para ello debemos tener un documento o una ordenanza que aprueba el plan de manejo de residuos sólidos 2024-2028 de la municipalidad de la banda de Shilcayo. por lo que se solicita la aprobación de tal proyecto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE



**SEÑOR ALCALDE ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO:** cuantas toneladas mensuales de residuos sólidos se produce. **Representante de la meta 03 de PI.** se produce algo de 6 toneladas mensuales.

**REPRESENTANTE DE LA META 03 DE PI:** respecto de la calidad del abono, y que existe antecedentes respecto de la calidad del abono, para que este pueda o no ser usado para sembrío de plantas u hortalizas.

Respecto del sembrío de plantas alrededor de la planta de valorización, hace mención que el sembrío es de un vecino del vivero, y el ingeniero menciona que no tiene ningún permiso, y cuando ellos pasen con maquinaria ellos podrían pasar con maquinaria, y no pasaría nada.

También se ha tenido respuesta de un profesional que esta haciendo su doctorado, y estas muestras están en avance. Esta en un avance de 80% y cuando ya terminé, el señor nos sustentara.

**REGIDOR SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES:** No hay ningún inconveniente que se apruebe el reglamento, no hay respecto de los recicladores. Consulta respecto de los recicladores.

**INGENIERO ROIDER PEREZ CUEVA:** aclara, y menciona que es programa de recicladores, y formalizar a las personas que viven de este trabajo, y cuando estas formalizado, tienes oportunidades, y lo que se recibe es parte de la municipalidad para formalizar. Y la ordenanza que aprueba la formalización de recicladores es anterior a esta. Estos formalizadores forman parte de un programa de segregación de la fuente.

**REGIDOR SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES:** menciona bajo que instrumento de gestión (ROF), se ha elaborado, y se aclara que fue bajo otro ROF.

#### **Votación de los miembros del concejo.**

**Irma Vásquez Orbe** a favor de la aprobación de la ordenanza municipal de implementación de un sistema integrado de residuos sólidos sostenibles en el distrito de la Banda de Shilcayo 2024 – 2029.

**Alex Rulli bardales Sánchez** a favor de la aprobación de la ordenanza municipal de implementación de un sistema integrado de residuos sólidos sostenibles en el distrito de la Banda de Shilcayo 2024 – 2029.

**Eliza córdoba paredes** a favor de la aprobación de la ordenanza municipal de implementación de un sistema integrado de residuos sólidos sostenibles en el distrito de la Banda de Shilcayo 2024 – 2029.

**Segundo Abel Pinchi Gonzales** a favor de la aprobación de la ordenanza municipal de implementación de un sistema integrado de residuos sólidos sostenibles en el distrito de la Banda de Shilcayo 2024 – 2029.

**Claudia Valentina Saldaña Fababa** a favor de la aprobación de la ordenanza municipal de implementación de un sistema integrado de residuos sólidos sostenibles en el distrito de la Banda de Shilcayo 2024 – 2029.

**Janina Mori Paredes** a favor de la aprobación de la ordenanza municipal de implementación de un sistema integrado de residuos sólidos sostenibles en el distrito de la Banda de Shilcayo 2024 – 2029.

**Dany Armas Murrieta** a favor de la aprobación de la ordenanza municipal de implementación de un sistema integrado de residuos sólidos sostenibles en el distrito de la Banda de Shilcayo 2024 – 2029.

REGIDORES	VOTACIÓN	
	A FAVOR	EN CONTRA
IRMA VÁSQUEZ ORBE	X	
ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ	X	
ELIZA CÓRDOVA PAREDES	X	
SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES	X	
CLAUDIA SALDAÑA FABABA	X	
JANINA MORI PAREDES	X	
DANNY ARMAS MURRIETA	X	

Siendo aprobado por unanimidad la ordenanza municipal de implementación de un sistema integrado de residuos sólidos sostenibles en el distrito de la Banda de Shilcayo 2024 – 2029.

No habiendo más asuntos que tratar y agradeciendo la presencia de los señores regidores y siendo las 12:09 p.m. del mismo día, el señor Alcalde da por finalizada la presente sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo*  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE